



**INVITACION NO. 11- 2023.**

La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN** de:

**Ítem 1 "ALEROS AUDITORIO EMPRESARIAL "**

**Propuesta 1: CAMBIO DE LONA AREA AUDITORIO – LONA 5 AÑOS**

Descripción	Suministro e instalación de lona sobre estructura existente
Material	Lona membrana de PVC 780 Black Out con malla interna de poliéster de alta tenacidad y acabado final con laca acrílica. Garantía de 05 años
Color	Blanco
Pegues	Sellado electrónico de alta frecuencia
Estructura	Existente ( mantenimiento y pintura)
Medida	256 M2

**OBJETO**

**Ítem 2 "CARPA PLAZOLETA PABLO RODRIGUEZ"**

**Propuesta 3: CAMBIO DE LONA HANGARES – LONA 2 AÑOS**

Descripción	Suministro e instalación de lona sobre estructura existente
Material	Lona 700 gr vinílica con soporte en fibra de poliéster de alta densidad con recubrimiento en resina plástica de PVC lo que genera propiedades de impermeabilidad, sellabilidad y resistencia a rayos solares UV Garantía 02 años
Color	A convenir ( verde oscuro)
Pegues	Sellado electrónico de alta frecuencia
Estructura	Existente ( mantenimiento y pintura)
Metros	94 M2

### Ítem 3 "TECHO ESTRADA COCINA PABLO RODRIGUEZ"

#### Propuesta 4: CAMBIO DE LONA COCINA PABLO RODRIGUEZ

<b>Descripción</b>	Suministro e instalación de lona sobre estructura existente
<b>Material</b>	Lona laminada de PVC flexible por ambos lados, reforzado con tela 100% poliéster texturizado, tejido de punto. <input checked="" type="checkbox"/> 100% Impermeable <input checked="" type="checkbox"/> Película de PVC Flexible por ambas caras. <input checked="" type="checkbox"/> Protección biocida frente a bacterias, hongos y algas, según protocolos ASTM G 21 y ASTM G 22 o UNE EN ISO 846. <input checked="" type="checkbox"/> Protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros U.V de alta calidad), que mejoran el comportamiento frente a la acción de los rayos solares (intemperie). <input checked="" type="checkbox"/> Excelente proceso de soldadura por medio de; alta frecuencia (HF), aire caliente, cuña caliente y ultrasonido. 390 MICRAS
<b>Color</b>	A convenir
<b>Pegues</b>	Sellado electrónico de alta frecuencia
<b>Estructura</b>	Existente ( mantenimiento y pintura)
<b>Metros</b>	8 M2

### Ítem 4 "PASILLO OFICINA DESARROLLO"

#### Propuesta 5: TOLDO DE FACHADA INGRESO OFICINAS

<b>Descripción</b>	Suministro e instalación de toldo de fachada
<b>Material</b>	Lona laminada de PVC flexible por ambos lados, reforzado con tela 100% poliéster texturizado, tejido de punto. <input checked="" type="checkbox"/> 100% Impermeable <input checked="" type="checkbox"/> Película de PVC Flexible por ambas caras. <input checked="" type="checkbox"/> Protección biocida frente a bacterias, hongos y algas, según protocolos ASTM G 21 y ASTM G 22 o UNE EN ISO 846. <input checked="" type="checkbox"/> Protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros U.V de alta calidad), que mejoran el comportamiento frente a la acción de los rayos solares (intemperie). <input checked="" type="checkbox"/> Excelente proceso de soldadura por medio de; alta frecuencia (HF), aire caliente, cuña caliente y ultrasonido. 390 MICRAS
<b>Color</b>	A convenir
<b>Pegues</b>	Sellado electrónico de alta frecuencia
<b>Estructura</b>	Tubería redonda de 1 pulgada y media calibre 18
<b>Medida</b>	3.5 M2

### Ítem 5 " TECHO DE TEJA FUERA OFICINA CTDE "

#### Propuesta 6: TOLDO DE FACHADA AIRE ACONDICIONADO

<b>Descripción</b>	Suministro e instalación de toldo de fachada
<b>Material</b>	Lona laminada de PVC flexible por ambos lados, reforzado con tela 100% poliéster texturizado, tejido de punto. <input checked="" type="checkbox"/> 100% Impermeable <input checked="" type="checkbox"/> Película de PVC Flexible por ambas caras. <input checked="" type="checkbox"/> Protección biocida frente a bacterias, hongos y algas, según protocolos ASTM G 21 y ASTM G 22 o UNE EN ISO 846. <input checked="" type="checkbox"/> Protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros U.V de alta calidad), que mejoran el comportamiento frente a la acción de los rayos solares (intemperie). <input checked="" type="checkbox"/> Excelente proceso de soldadura por medio de; alta frecuencia (HF), aire caliente, cuña caliente y ultrasonido. 390 MICRAS
<b>Color</b>	A convenir
<b>Pegues</b>	Sellado electrónico de alta frecuencia
<b>Estructura</b>	Tubería redonda de 1 pulgada y media calibre 18
<b>Medida</b>	3 M2

La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar el **MANTENIMIENTO** de:

### Ítem 1 "MEMBRANA AUDITORIO EMPRESARIAL "

LAVADO Y MANTENIMIENTO DE MEMBRANA TRIANGULAR	
<b>DESCRIPCION</b>	Lavado, revisión de anclajes, percheo, (mantenimiento en general)
<b>MEDIDAS</b>	121 m2.

### Ítem 2 "MEMBRANA ENTRADA "

<b>Descripción</b>	Pintura carpa total
<b>Color</b>	Por acordar
<b>medidas</b>	85 m2

### Ítem 3 " MEMBRANA CUARTO UPS "

LAVADO Y MANTENIMIENTO DE MEMBRANA TRIANGULAR	
<b>DESCRIPCION</b>	Lavado, percheo, (mantenimiento en general)
<b>MEDIDAS</b>	3.60 m2



<b>TIEMPO DE ENTREGA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO</b>	Termino máximo de 20 días hábiles para el suministro e instalación de las lonas y tres (3) días hábiles para el mantenimiento.
<b>APERTURA DE LA INVITACIÓN</b>	Martes 28 de Febrero de 2023
<b>ACLARACIÓN OBSERVACIONES O PREGUNTAS</b>	Lunes 06 de marzo de 2023 hasta las 12:30 p.m. a través del correo electrónico: <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a>
<b>RESPUESTAS</b>	Lunes 06 de Marzo de 2023
<b>FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN</b>	Martes 07 de marzo de 2023 hora 5:30 p.m. físicamente se debe presentar en las oficinas ubicadas en la Cra 3 calle 21 Barrio Belén Espinal Tolima debidamente foliado.
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y NOTIFICACIÓN</b>	Jueves 09 de Marzo de 2023
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	Viernes 10 de Marzo de 2023
<b>COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERS E CONTACTO</b>	Alba Lucia Aquite Teléfono fijo: 2485377 correo electrónico: <a href="mailto:aaquite@ccsurortolima.org.co">aaquite@ccsurortolima.org.co</a>

## SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	<b>NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO</b>	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollas las funciones señaladas en el <b>Artículo 2.2.2.38.1.4 del decreto 1074 de 2015.</b>
1.2	<b>NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 2015 (REGIMEN PRIVADO).



1.3	<b>NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen privado. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	<b>DOCUMENTOS Y PRELACIÓN</b>	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	<b>CAMBIO DE REGULACIÓN</b>	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	<b>LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Espinal Tolima, Centro de eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, la Cra 3 calle 21 Barrio belén.
1.7	<b>ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO</b>	<p><b>a. Apertura:</b> Martes 28 febrero de 2023. Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes.</p> <p><b>b. Aclaración observaciones o preguntas:</b> Lunes 06 de marzo de 2023 hasta las 12:30 p.m. a través del correo electrónico: <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a></p> <p><b>d. Plazo para resolver observaciones:</b> Lunes 06 de marzo de 2023.</p> <p><b>e. Cierre: Momento límite para presentar propuestas:</b> Martes 07 de marzo de 2023 hora 5:30 p.m. físicamente se debe presentar en las oficinas ubicadas en la Cra 3 calle 21 Barrio Belén Espinal Tolima debidamente foliado.</p> <p><b>f. Evaluación de las propuestas y notificación:</b> Jueves 09 de Marzo de 2022</p> <p><b>g. Publicación de Resultados:</b> Viernes 10 de marzo de 2023.</p> <p><b>h. Adjudicación/No adjudicación:</b> La adjudicación será total. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>



## SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	<b>VIGENCIA DE LA OFERTA.</b>	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
2.2	<b>ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.</b>	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	<b>INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.</b>	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	<b>SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.</b>	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	<b>ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y DECLARACION</b>	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. Así mismo no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses consagrado en el código de ética de la Cámara y la ley. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. <a href="http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/">http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/</a>
2.6	<b>OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.</b>	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del



		Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000).
2.7	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTA.</b>	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada y radicada por medio físico (ventanilla Única) EN LA CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de eventos de la cámara de comercio Espinal Tolima o de manera virtual al correo electrónico <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a>
2.8	<b>CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato.</li> <li>• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación.</li> <li>• En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.</li> <li>• Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.</li> </ul>
2.9	<b>OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR</b>	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes

### ELECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	<b>REQUISITOS JURÍDICOS</b>	Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:  <b>CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS, PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.</b>  En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad u objeto
-----	-----------------------------	--



	<p>social esté directamente relacionado con el suministro e instalación del objeto de la presente invitación. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles su propuesta.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>3.1.2 Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica participante.</p> <p>3.1.3 Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal en el caso de personas jurídicas.</p> <p>3.1.4 Certificado de matrícula mercantil o de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio (renovación al día).</p> <p>3.1.5 Fotocopia del certificado actualizado del RUT (fecha reciente)</p> <p>3.1.6 Paz y salvo de Seguridad social o certificación de que esta cumplimiento con esta obligación (certificación de haber cumplido con este requisito).</p> <p>3.1.7 FOTOCOPIA de mínimo 2 Certificados de Cumplimiento de contratos (debidamente soportados) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente invitación (soporte no relacionado se excluye), o en su defecto fotocopias de actas de liquidación de dichos contratos. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: - Razón social o nombre de la empresa contratante. - Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adicionales si los hay) - Valor ejecutado - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación).</p>
--	--



		<p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p>
<p>3.2</p>	<p><b>REQUISITOS TÉCNICOS</b></p>	<p>Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.</p> <p>El proponente deberá entregar en físico y en CD, las fichas técnicas del fabricante o productor, con la respectiva fotografía, de cada uno de los elementos requeridos (cumplimiento de normas técnicas de calidad). Este físico y el CD deben ser entregados en el mismo sobre de la presentación de la oferta. Todos los elementos que requieran instalación se deben contemplar dicho rubro en el valor cotizado.</p> <p>La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia.</p> <p>El oferente deberá entregar, descargar e instalar los bienes objeto de compra, en la fecha y lugar establecido.</p> <p>El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la calidad de los bienes y de la instalación.</p> <p>En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los materiales dañados o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.</p> <p>Al oferente seleccionado facilitará las intervenciones de la Cámara mediante una revisión aleatoria de la entrega. Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de los materiales en el lugar de entrega indicado por Cámara.</p> <p>El oferente deberá brindar garantía de los elementos a suministrar, mínimas de 2 año(s) los cuales deberán cumplir con los estándares mínimos de calidad, a su vez deberá otorgar garantía mínima de 1 años de la instalación realizada por el experto en montaje de cubiertas.</p> <p><b>NOTA:</b> Se debe tener en cuenta que el personal que realizará el trabajo en alturas debe estar debidamente calificado (acreditado) y contar con los elementos de protección necesarios los cuales deben estar implícitos en la propuesta económica.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p>



3.3	<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	Se deben presentar los estados financieros con corte no inferior a Septiembre de 2022. La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.
3.4	<b>EXPERIENCIA</b>	<p><b>a) Experiencia general:</b></p> <p><b>Persona Natural:</b> Cuya actividad económica sea el suministro e instalación de lonas con experiencia mayor o igual a tres (3) años así se verá reflejado en el certificado de matrícula mercantil.</p> <p><b>Persona Jurídica:</b> Cuyo objeto social sea el suministro e instalación de lonas con experiencia mayor o igual a tres (3) años así se verá reflejado en el certificado de existencia y representación legal. En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general. En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada.</p> <p><b>b) Experiencia específica requerida:</b></p> <p>La experiencia específica debe ser acreditada mínimo dos (2) certificados de contratos cuyo objeto se relacione con el suministro e instalación de lonas.</p> <p>La experiencia específica podrá acreditarse con certificados de contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el oferente individual.</p> <p>Para acreditar la experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación.</p> <p>Observación: No se admitirán auto certificaciones, salvo que presente licencias de construcción en la que se evidencie esta actividad.</p>
3.5	<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b>	<p>El oferente, deberá acreditar una capacidad de organización. Se refiere al organigrama operativo, cronograma de actividades y programación de inversión del anticipo, propuesto para el suministro e instalación de la cubierta.</p> <p><b>3.5.1 Organigrama operativo.</b></p> <p>El requerimiento mínimo de personal que se describe a continuación, teniendo en cuenta las especialidades que forman parte del contrato: Mínimo 2 (dos) personas vinculadas con la actividad mediante relación</p>

	<p>contractual, deberán cumplir con todos los requerimientos de ley en cuanto a seguridad social integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>PERSONAL EXPERTO EN MONTAJE DE LONAS</b></li> </ul> <p>Se requiere que el personal que realizara el montaje de la cubierta tenga una experiencia certificada mínima de UN (1) año en esa actividad. La certificación de la cantidad antes anotada puede ser acreditada en máximo DOS (2) contratos, por lo menos de 360 metros instalados.</p> <p>Además debe estar debidamente calificado para realizar trabajo en alturas, y contar con los elementos de protección necesarios los cuales deben estar implícitos en la propuesta económica.</p> <p>Nota: Esta capacidad podrá justificarla mediante el compromiso en su propuesta, la cual su inobservancia dará lugar a que su propuesta no sea seleccionada o en su defecto, se liquide de manera unilateral el contrato sin que haya lugar a ninguna clase de indemnización.</p>
--	--

#### SECCIÓN 4. EVALUACIÓN

4.1	<b>PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.																					
4.2	<b>SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará a los tres (3) oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>FACTORES DE CALIFICACION</th> <th>PUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td><b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b> clasificado así:</td> <td><b>20%</b></td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td><b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b></td> <td><b>10%</b></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td><b>GARANTIA</b> clasificado así:</td> <td><b>10%</b></td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>GARANTIA DE INSTALACION (5 puntos) GARANTÍA DEL MATERIAL (5 puntos)</td> <td><b>10%</b></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td><b>VALOR</b></td> <td><b>50%</b></td> </tr> </tbody> </table>		FACTORES DE CALIFICACION	PUNTO	1	<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b> clasificado así:	<b>20%</b>	1.1	EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)		2	<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>10%</b>	3	<b>GARANTIA</b> clasificado así:	<b>10%</b>	3.1	GARANTIA DE INSTALACION (5 puntos) GARANTÍA DEL MATERIAL (5 puntos)	<b>10%</b>	4	<b>VALOR</b>	<b>50%</b>
	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTO																					
1	<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b> clasificado así:	<b>20%</b>																					
1.1	EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)																						
2	<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>10%</b>																					
3	<b>GARANTIA</b> clasificado así:	<b>10%</b>																					
3.1	GARANTIA DE INSTALACION (5 puntos) GARANTÍA DEL MATERIAL (5 puntos)	<b>10%</b>																					
4	<b>VALOR</b>	<b>50%</b>																					

		<p><b>4.1</b></p> <p>Menor valor de la propuesta.</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje.</p> <p>La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.</p> <p>El oferente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución del contrato.</p>	
		<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>
		<p><b>Observación:</b> La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p>	
<b>4.3</b>	<b>EMPATE</b>	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.</p>	

## SECCIÓN 5. SELECCIÓN Y DJUDICACION DEL CONTRATO

<b>5</b>	<b>SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO</b>	<p>La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.</p>
<b>6</b>	<b>SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	<p>Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días calendario para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes. La legalización se surte cuando el oferente contratista hace entrega, una vez perfeccionado el contrato, de los siguientes documentos: • Pólizas de garantías exigidas en el contrato para la aprobación. • Afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social del Contratista • Pago de impuestos si aplica.</p>

7	<p><b>GARANTÍAS PARA EL CONTRATO</b></p>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con LA CAMARA a constituir pólizas de garantía a favor de la cámara Expedida (a favor de entidades particulares), que ampare los siguientes eventos.</p> <p><b>7.1 Cumplimiento:</b> Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más.</p> <p><b>7. 2 Salarios y prestaciones sociales:</b> Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</p> <p><b>7.3 Responsabilidad civil extracontractual:</b> Equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.</p> <p><b>7.4 Buen manejo de anticipo.</b> Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.</p> <p><b>7. 5 Calidad y del bien o servicio.</b> Equivalente al 30% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y tres (3) meses más.</p> <p><b>NOTA 1:</b> la fecha de expedición de las pólizas debe ser igual al inicio de la vigencia. <b>NOTA 2.</b> Las garantías expedidas a favor de la Cámara serán aprobadas por la Directora Jurídica de esta entidad. <b>NOTA 3.</b> En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas por parte del CONTRATISTA.</p>
8	<p><b>CONDICIONES DE PAGO</b></p>	<p>La forma de pago será a través de la entrega de un anticipo del CINCUENTA por ciento (50%) del valor total del contrato y el restante CINCUENTA por ciento (50%) a la entrega a satisfacción por parte del interventor del proyecto. Para los pagos pactados se debe tener en cuenta los requisitos exigidos en el manual de contratación de la cámara de comercio. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Cámara concederá un anticipo hasta del 50% del valor del contrato. Para la entrega del anticipo, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Suscripción del contrato y acta de inicio</li> <li>2) Haber constituido y entregado a la Cámara la garantía única de cumplimiento y las demás garantías exigidas para este contrato y haber obtenido la aprobación de las mismas por parte de la Cámara.</li> <li>3) Entregar la cuenta de Cobro</li> <li>4) Para el pago final el contratista deberá anexar la respectiva factura, acompañada de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.</li> <li>• Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.</li> </ul> </li> </ol> <p>El pago final se hará constar en acta de recibido a satisfacción por parte del interventor del proyecto. La Cámara realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a las fechas de radicación de la factura o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que le formulen.</p>



**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva  
NIT: 890.705.453-9



SC-2404-1



*“Servimos con  
integridad”*

		<p><b>Autorización de descuentos.</b> El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato, para que descuente de los pagos pendientes, cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas o daños colaterales a las personas o bienes de la cámara, provocados con ocasión de la ejecución del trabajo.</p>
--	--	--



Síguenos en:

[www.encuentroempresarialcc.com](http://www.encuentroempresarialcc.com)

● **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

● **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

● **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

● **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

● **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

● **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157